



Antonio Ballesteros

DIPUTACION

110

110

De No 90

De

Supra deo Espina
Smo deua Ciudad

Altra

Antonio Valterexi Decano de
Sta Sa Ciudad Com principal D. N.
Guebara Arminio Decano de la Comaru
Gradi

O

D

Thomas Dominone

N^o

A^{no}

De 1690

D^{ga}

Al Excmo. Sr. D. Juan de
Santibañez de la Cueva
Comisario de la Real Audiencia de
Santia de la Ciudad

Amra

Antonio Vallertero Vecino de
Sta. Fe Ciudad Comisario de la
Real Audiencia de Santia de la Ciudad
Comisario de la Real Audiencia de
Santia de la Ciudad

O^{tro}

De

Thomas Dominguez

Manuel Rodriguez Trujillo Mayor al quosil de los
esa da no por que loyeri das antecall al ca de de la justisia

[Faint, illegible handwritten text and scribbles covering the majority of the page]



Para padres de Colección de los mis...

EL CUARTO AÑO DE NUESTRO SEÑOR DE MIL NOVENIENTA Y CINCO

En fecho en Donde a honore de N. S. S. de
Seiscientos e Noventa años para N. S. de
El Señor Abate Don Alonso Lainez
e Cardenal La presente el conde de

Pedro Tenorio de Balbe Arzobispo con su
Maridomo del Hospital de Expiratante de la Ciudad
Panico ante N. S. de Dios que como consta de las sup
litas que para fecho con el Juramento de fecho el
Doctor D. Antonio Perez Tristales Presbitero admi
nistrador del dho Hospital de Expiratante a la
donde Ballereros de fecho de la Ciudad su Casa en la
Calle del Sol para que la dho tiempo de quince
meses que empezaron a correr en primer de Abril del
año pasado de mil e Noventa e Nueve en
Puerto de los Ducados de N. S. de Venta Cadames
de los Nueve meses cumplidos fin de Abril del
dho año que importa diez e ocho Ducados conpe
al dho Hospital de Expiratante con el dho Antonio
Ballereros de la Almo Pauena su fecho
Alm. sup. mande despachar su mandamiento de Ex,
contra contra la Personas e Venes de los dho
Antonio Ballereros como Puniya e contra dho
Pauena como se fecho por los dho diez e ocho
Ducados de N. S. de la Costa



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y
NUEVE.

En
el
de la
de la

En quau de sta Carta Vieren Como yo
 Don Antonio Perez Grales Presupero adm^o del
 Hospital del Espiritu Santo sta Ciudad de Sevilla y Pzino
 della La Cuyo Cargo sta Como tal adm^o del dho Hospital el ad
 m^o de Luis y L^o y Arago que arrienda a Antonio de Balle
 vero Natante en Obdegas Ver de sta Ciudad en la Collazⁿ de comun
 Santerum una Casa que el dho Hospital tiene en sta Ciudad en la Ca
 lle del Sol Collazⁿ de San Roman para que la goze q^o dho de quinze
 meses que ande en paz a Corriere y Contraria de y de primero de Abril
 de sta Ciudad de mil y seiscientos y noventa y nueve en adelante y se
 Cumpliran en fin de Junio del año que viene de mil y seiscientos y no
 venta y nueve de dos Ducados de Cⁿ de renta en cada mes que el
 dho ynguilino y su fiador andere obligados a pagar a el dho
 Hospital del Espiritu Santo La suma en San, en sta Ciudad
 de Sevilla stanam^o y sin pleito alguno en adelante no dea de Deuon
 en la que Corriere a el dho dho de pagar q^o los meses del dho dho fin
 de cada año Como sea Cumplido los dho dos Ducados de Cⁿ una
 paga Enpaga de sta Collazⁿ contra de la Cobranza de la Contraria de
 cada paga se le ha de poder de dar en virt^o de sta Carta y mi
 Curam^o o de la poderado de el dho Hospital En que queda de finada
 La quera sin otro recaudo y obigo a el dho Hospital a el
 Sancam^o q^o te ayo En forma de Derecho de manera que el dho
 ynguilino gozara de dho Casas El dho q^o que se le arriendan
 en paz y sin Contradicion alguna y de no se la quitar q^o nin
 guna causa que sea de el dho dho que no la pueda de por pena
 de pagar la dho de un año y se en caso a Cuyo Sancam^o de la
 obigo. Enbi potaco de el dho dho y a la primera obigo los dho y L^o
 del dho Hospital deuido y p^o dauer. Es el dho Ant^o de Balle
 ro Ver de sta Ciudad que presente con arriendo q^o de y en dho dho
 de xij^o de mayo que la arriendo Como en ellas se cono. y Pzino
 enm^o arrendada la dho para de el dho de cada q^o el dho dho
 de quinze meses En quau de el dho de dos ducados de Deuon en
 cada año y segun dho Es Como P^o deuido y obligado
 Es Alonso gavera de auo pador de el Campo Ver de sta Ciudad
 en la Collazⁿ de San Julian Como su fiador y P^o de cada de u

Handwritten signature or mark at the bottom center of the page.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
540 EAST 57TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637



Para despachos de oficina etc etc

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y
NVEVE.

114
Nuestro Señor de Alcalá Mandó redempacado el manuscrito de los
que se pide de las proberis =

Thomas Dominguez
Cura
H